



RIO GALLEGOS, 07 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.683/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 20 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 22 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 25 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ (D.N.I. N° 34.525.143) en la asignatura Ofimática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Valeria Eliana OJEDA MUÑOZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 22, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

220

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, .....

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA UARG